

<b>ALUMINIO Y SUS ALEACIONES TRABAJADAS MECANICAMENTE – COMPOSICION QUIMICA</b>	<b>DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y NORMALIZACION</b>
	<b>FA. 8 722</b> <b>Febrero de 1971</b>

#### **A – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR**

A-1. La composición química del aluminio y sus aleaciones trabajadas mecánicamente se establece en la Norma IRAM 681.

A-2. Las tolerancias en las medidas de los productos laminados de aluminio y sus aleaciones se establecen en la Norma IRAM 686.

#### **B – ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION**

B-1. Esta especificación establece la disposición química del aluminio sin alear y de las aleaciones de aluminio trabajadas mecánicamente, destinadas a la elaboración de productos semielaborados o terminados mecánicamente.

#### **C – DEFINICIONES**

C-1. No trata.

#### **D - CONDICIONES GENERALES**

D-1. La composición química del aluminio y sus aleaciones trabajadas mecánicamente deberá cumplir con lo establecido en la Norma ITAM 681: *“ALUMINIO Y SUS ALEACIONES TRABAJADAS MECANICAMENTE – COMPOSICION QUIMICA”*.

